



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, agosto tres (3) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A 8903002794 Hoy RF ENCORE S.A.S 9005756058 contra GLORIA ESPERANZA SANCHEZ SANCHEZ 36168712. Radicación 41001-4003-007-2013-00159-00.

No se accede a lo peticionado por la demandada que se decrete la terminación del presente proceso por desistimiento tácito, en primer lugar, por encontrarnos ante asunto de menor cuantía y en tal virtud debe actuar por intermedio de apoderado judicial, además que riñe con las excepciones del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, tampoco procede la aplicación de la figura jurídica que pretende, pues se ha de tener en cuenta la suspensión de términos judiciales con motivo de la Pandemia del COVID 19 a partir del 16 de marzo de 2020 (Decreto Legislativo 564 del 15 de abril de 2020), como su reanudación (Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura), a partir del 2 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CMSR)